



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Emplazamiento
Proceso: Ejecutivo con Acción Mixta
Demandante: Ledy Vanesa Quiroga Hurtado
Demandado: Carlos Alberto Marín Hurtado
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00306-00

Marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

A través del numeral segundo del auto calendado al 16 de febrero del corriente año se dispuso la citación de los herederos determinados e indeterminados del causante Carlos Alberto Marín Hurtado para efectos de la integración del contradictorio por la parte pasiva.

Sin embargo, se omitió en dicha oportunidad ordenar el emplazamiento de los sujetos en mención, razón por la que se ordena el mismo por el término de 15 días hábiles. Inclúyanse en el registro nacional de personas emplazadas en los términos del artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Vencido el término de comparecencia se designará curador ad litem para ejercer su representación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
Juez

Estado # 42 del 25-03-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02a052939b52d901a9066d1fd22ccbb7c8ba9f37f636cd868d734c893f513fbd**

Documento generado en 23/03/2022 09:43:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>